REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUCIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 020

(*05 de octubre de 2026*)

«*Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter temporal*»

EL JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales previstas en la Ley 270 de 1996, art. 131.8 y art. 132, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución No. 011 del 07 de julio de 2026, el Despacho concedió una licencia no remunerada a la doctora **Ivonne Maritza Ortega Ardila**, en su condición de Oficial Mayor del Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga, a partir del día ocho (08) de julio de 2026 —inclusive—, y hasta por el término de tres (03) años, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.

2. Que, revisado el Registro de Elegibles correspondiente al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito Nominado, se constató que este se encuentra vencido desde el 28 de octubre de 2025[1], por lo que actualmente no existe un registro vigente que permita efectuar la provisión del empleo mediante el sistema de carrera.

3. Que, igualmente, revisada la planta de personal de este Despacho, no se cuenta con empleados de carrera que reúnan las condiciones legales para ser encargados en el empleo vacante.

4. Que, mediante Convocatoria No. 0002 del 22 de septiembre de 2026, el Despacho invitó a los interesados que cumplieran con los requisitos legales para ocupar el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito Nominado, para que remitieran su hoja de vida con soportes al correo adm07buc@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto su interés en postularse.

5. Que, efectuada la revisión de las hojas de vida referidas en el literal anterior, el despacho constata que la abogada **Lizeth Stefania Bohórquez Barrera** acredita experiencia específica y reciente en el ejercicio de funciones directamente relacionadas con el cargo a proveer. Adicionalmente, complementa dicha experiencia con formación de posgrado, como Especialista en Derecho Administrativo, perfil que se ajusta de manera precisa e integral a los requerimientos del Despacho, resultando ser candidata idónea para el nombramiento

[1] https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-santander/registro-de-elegibles3

6. Que la necesidad del servicio exige priorizar un perfil que garantice la continuidad inmediata en las labores de sustanciación e impulso procesal, evitando traumatismos o retrasos en el trámite de los expedientes.

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR, con carácter temporal, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador** del J**uzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga** a la abogada **LIZETH STEFANIA BOHÓRQUEZ BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.728.713**, a partir del día **6 de octubre 2026 inclusive.**

SEGUNDO: Por secretaría, comuníquese esta determinación a la designada y repórtese la novedad a Recursos Humanos de la Rama Judicial.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Eliecer Gomez Toloza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 7
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2efe1d6fd5166b7ca085c9b5a5f7f4d9f042bbeb652434600f31378dc8ec7d**
Documento generado en 05/10/2026 03:22:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE LIZETH STEFANIA BOHORQUEZ BARRERA, COMO OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

En Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), compareció, **LIZETH STEFANIA BOHORQUEZ BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.098.728.713** de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA,** para lo cual fue nombrada según **Resolución No. 20 de 05 de octubre de 2026**. En tal virtud, el señor Juez le recibió el juramento con las formalidades legales, bajo cuya gravedad prometió fiel y honradamente cumplir con los deberes que el cargo le impone. La posesionada presentó los documentos con los cuales acredita el cumplimiento de requisitos para tomar posesión del cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma la respectiva acta por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

LIZETH STEFANIA BOHÓRQUEZ BARRERA
Posesionado

JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
Juez

Scanned with CamScanner